

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 12 de Abril del 2011

Señores:

**Miembros de la Junta General
Ordinaria de Accionistas de la Compañía
GRUNDENPLAST S.A.
Ciudad.-**

Dando cumplimiento a lo establecido por la Ley de Compañías, el Estatuto Social de la Empresa y en mi calidad de Comisario Principal, pongo a consideración el presente informe anual por el ejercicio del 2010.

RESULTADOS

1.- El suscrito revisó y examinó los registros contables y documentos de respaldo relacionados con las transacciones registradas en las diferentes etapas económico administrativas en las que la empresa GRUNDENPLAST S.A. se ha desenvuelto durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre del 2010, revisión efectuada analítica mediante la comprobacion razonada de los respectivos comprobantes y documentos de soporte, así como el estudio de los Estados Financieros y de Resultados que se presentaron por el ejercicio del 2010.

2.- Debo manifestar que el control de los bienes de la empresa, los libros sociales y contables, sus documentos de respaldo, el control interno de las operaciones son adecuadas por lo que existe la certeza razonable de que no existen riesgos de que pongan en peligro la integridad de los mismos, así como de los bienes y patrimonios de la misma.

3.- Mi revisión y funciones de Comisario se realizaron con total independencia de la administración y su interferencia de los mismos, lo que me facilito observar lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y la resolución #92.1.4.3.0014; R.O.44, 13-10-1992; los cuales me permiten opinar que los administradores actuaron prudentemente y en forma diligente porque dieron cumplimiento a las normas legales y acatamiento a las resoluciones y decisiones tomadas por la Junta General y su Directorio, considerando que su actuación fue adecuada en las circunstancias económicas que ha vivido el país.

4.- La veracidad de los comprobantes y registros contables, su estudio analítico y revisión, me permiten opinar que son llevados adecuadamente conforme las Leyes del país, los principios de contabilidad generalmente aceptados, las normas ecuatorianas de contabilidad y que fueron aplicados consistente con el ejercicio anterior, por lo que considero que no existe situaciones que puedan constituir incumplimiento significativo de las obligaciones de la compañía.

5.- Los valores asentados en los Registros Contables y confrontados en los Estados Financieros presentados por mi revisión, concuerdan con las cifras contenidas en los mismos y con las declaraciones que serán entregadas a los Organismos de Control del Estado



(Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas), documentos que considero que son confiables y que presentan razonablemente a la situación financiera de la compañía GRUNDENPLAST S.A.

6.- Al cierre del ejercicio el calculo del Impuesto a la Renta y aplicando las retenciones en las fuentes recibidas durante el periodo 2010, la compañía GRUNDENPLAST S.A. presenta como Resultado del Ejercicio la cifra del US\$110,886.44 la misma que constituye la base del calculo para participación de Trabajadores e Impuesto a la Renta.

7.- Se realizo el calculo del Impuesto a la Renta y se obtuvo un impuesto a la renta causado de US\$26,070.61; luego se descontó el anticipo del ejercicio fiscal por US\$15,288.37, se sumo el Saldo del Anticipo Pendiente de Pago por US\$11,902.97, se descontó las retenciones en la fuente recibidas por US\$18,987.65, se descontó el crédito tributario generado por el Impuesto a la salidad de divisas US\$33,093.76, quedando así un saldo a favor de GRUNDENPLAST S.A. de US\$29,396.20

Es todo lo que puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,



Cecibel Franco Franco

C.C. #0911

Comisa

